www.larioja.org

C/ Gran Vía, 18, 7ª planta 26071 - Logroño. La Rioja Teléfono: 941 291 100

Fax: 941 272 418



Salud

Salud Pública y Consumo

Estimados compañeros/as:

en la última reunión de la Comisión Técnica de las Enfermedades Prevenibles por Inmunización de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se celebró el día 3 de junio de 2010 y después de revisarse las pautas de vacunación de Tétanos, difteria y teniendo en cuenta las nuevas recomendaciones de la OMS y de la Ponencia y Registro de Inmunizaciones del CI-SNS.

Se acordó: informar sobre las nuevas indicaciones de vacunación y dosis de recuerdo antitetánicos para enviar a los centros de vacunación porque aún se detecta que existen dudas sobre ello.

Por ello, os enviamos:

1. La pauta de vacunación de Td (Tétanos, difteria tipo adulto) a partir de 7 años de edad para primovacunación y dosis de refuerzo.

Indicando que las personas que hayan completado el Calendario de Vacunaciones Infantiles (4 dosis hasta los 2 años, refuerzos a los 6 y 13-14 años) sólo necesitan recibir una dosis de recuerdo a partir de los 60 años de edad (recomendada a los 60-64 años).

Los adultos con historia de vacunación incierta o incompleta deben completar una serie básica de vacunación que incluye una primovacunación con 3 dosis (0-1-6/12 meses) y 2 dosis separadas 10 años de la dosis anterior o con un intervalo mínimo de un año entre estas 2 últimas dosis.

Para completar la vacunación se tendrán en cuenta todas las dosis anteriores recibidas.

- 2. Intervalos mínimos recomendados entre dosis para la vacunación antitetánica completa a partir de 7 años de edad.
- 3. Profilaxis antitetánica en heridas.

Un cordial saludo

Logroño, 3 de julio de 2010

José Miguel Acitores Augusto

Director General de Salud Pública y Consumo



PAUTA DE VACUNACIÓN DE Td EN NIÑOS A PARTIR DE 7 AÑOS Y ADULTOS

Se usarán vacunas que contengan toxoides tetánico y diftérico en forma de vacuna Td.

1) Primovacunación

La pauta inicial de vacunación consistirá en **3 dosis**, con una separación de, al menos, 1 mes entre la 1ª y la 2ª dosis y de al menos 6 meses entre la 2ª y 3ª dosis.

2) Dosis de refuerzo

Se aplicarán únicamente 2 dosis de refuerzo a lo largo de la vida, con un intervalo de 10 años entre las dosis. El intervalo mínimo entre dosis sería:

- 1er refuerzo al menos 1 año después de la 3ª dosis de la pauta inicial
- 2º refuerzo al menos 1 año después del 1_{er} refuerzo



En la siguiente tabla se indican las pautas de vacunación antitetánica completa según la edad de inicio de la vacunación, que se describen a continuación.

Indicaciones y pautas de vacunación Tétanos-difteria de adulto (Td)

Vacunación universal: todas las personas deberían recibir una pauta completa de vacunación

edad	14 años	60-64 años	a partir de 7 años
Tétanos- Difteria	6ª dosis de Calendario	1 dosis de recuerdo (Para el grupo de edad 14 años)	Completar la pauta de vacunación si la vacunación es ausente o incompleta

Actuación a seguir en este grupo de edad que ya tiene 6 dosis administradas.

Captación de personas con vacunación ausente o incompleta

En la siguiente tabla se indican los intervalos mínimos y recomendados entre dosis para la vacunación completa de niños a partir de 7 años y adultos no vacunados anteriormente:

INTERVALOS MÍNIMOS Y RECOMENDADOS ENTRE DOSIS PARA LA VACUNACIÓN ANTITETÁNICA COMPLETA EN NIÑOS A PARTIR DE 7 AÑOS Y ADULTOS

Nº de dosis	Intervalo mínimo	Intervalo recomendado
Td (1ª dosis)	-	-
Td (2ª dosis)	4 semanas	1 mes
Td (3ª dosis)	6 meses	6-12 meses
Td (4 ^a dosis)	1 año	10 años
Td (5 ^a dosis)	1 año	10 años

No reiniciar vacunación:

"DOSIS PUESTA, DOSIS QUE CUENTA"



PROFILAXIS ANTITETÁNICA EN HERIDAS

Situación de vacunación	Herida limpia (1)	Herida tetanígena (2)	
	Vacuna Td	Vacuna Td	IgT ⁽³⁾
No vacunado, < 3 dosis, o situación desconocida	1 dosis (completar la pauta de vacunación)	1 dosis (completar la pauta de vacunación)	1 dosis en un lugar diferente de administración
3 ó 4 dosis	No necesaria (1 dosis si hace >10 años desde la última dosis)	No necesaria (1 dosis si hace >5 años desde la última dosis)	Sólo en heridas de alto riesgo
5 ó más dosis	No necesaria	No necesaria (si hace >10 años de la última dosis, valorar la aplicación de 1 única dosis adicional en función del tipo de herida)	Sólo en heridas de alto riesgo

- (1) Heridas limpias: las no incluidas en el apartado siguiente.
- (2) Heridas tetanígenas: aquellas que requieran intervención quirúrgica que se retrasa más de 6 horas, heridas o quemaduras con un importante grado de tejido desvitalizado, herida punzante (particularmente cuando ha habido contacto con suelo o estiércol), las contaminadas con cuerpo extraño, heridas con fracturas, mordeduras, congelación y aquellas que se presenten en pacientes con sepsis sistémica.
- (3) En general se administran 250 UI. Si han transcurrido más de 24 horas, en personas de más de 90 kilogramos de peso, en heridas con alto riesgo de contaminación o en caso de quemaduras, fracturas o heridas infectadas se dará una dosis de 500 UI.
- (4) Aquellas heridas tetanígenas contaminadas con gran cantidad de material que puede contener esporas y/o que presenten grandes zonas de tejido desvitalizado. La IgT también está indicada en personas con inmunodeficiencia, infección VIH y usuarios de drogas por va parenteral en todas las heridas tetanígenas, sean o no de alto riesgo.

Actualización junio 2010